



Criterios de ayudas para el Impulso a la investigación: Subvención para la realización de la tesis doctoral

Un gran avance de nuestra profesión ha sido el acceso al doctorado y gracias a esto son cada vez más numerosos los profesionales que deciden realizar su tesis doctoral.

En la mayoría de los programas de doctorado se contempla la obligatoriedad de publicar resultados de la tesis en revistas JCR de cada disciplina durante el periodo de Tesis Doctoral. En muchas ocasiones esto supone un coste económico ya sea por la traducción del artículo en un idioma extranjero, fundamentalmente inglés, o porque la revista seleccionada requiera un coste para publicar.

Desde la Junta de Gobierno se ha analizado esta situación y se ha decidido establecer una subvención para apoyar la realización de las tesis doctorales.

Este tipo de ayudas pretende fomentar e impulsar la investigación por la importancia que tiene en el desarrollo y avance la profesión, así como la mejora de la salud y bienestar de la población.

Objetivo:

Apoyar la realización de la tesis doctoral mediante ayudas destinadas a:

- Traducción o edición de artículos a un idioma extranjero
- Coste de publicación en revista JCR

Dotación:

El importe de la ayuda será de hasta un 50% del coste de la traducción del artículo científico y/o del pago para publicación en revista JCR y no puede superar la cantidad de 300 Euros.

Requisitos:

- Encontrarse dado de alta en el Colegio Oficial de Enfermería de Cádiz y al corriente en el pago de las cuotas colegiales al menos 6 meses antes de la petición de la solicitud de ayuda.
- Sólo se concederá una ayuda para una tesis por colegiado/a salvo casos excepcionales que se valorarán individualmente por parte de la Junta de Gobierno.
- Se concederá ayuda durante el periodo de tesis doctoral. No se contemplan las ayudas a personas con tesis finalizadas, ni para pagos retroactivos.
- El programa de doctorado y la temática de la tesis deben estar relacionados con la disciplina enfermera.
- El/la solicitante deberá aparecer como primer autor/a en el artículo científico para el que solicita la ayuda de traducción o publicación.
- Esta ayuda no es incompatible con otro tipo de financiación. El/la solicitante deberá declarar e informar sobre la misma en la solicitud.
- Los beneficiarios acordarán con el Colegio el modo de difundir el trabajo y la ayuda a través de los canales establecidos para contribuir a la difusión de la producción científica enfermera de nuestra provincia (entrevista, noticia, Jornadas sobre Conocimiento Enfermero,..)
- El hecho de solicitar una ayuda implica la aceptación de las bases expuestas



Procedimiento:

Solicitud por parte del colegiado/a según modelo establecido acompañado de la siguiente documentación:

- Acreditación actualizada como doctorando. Situación, programa de doctorado y anualidad por parte de la universidad y/o director/a de tesis.
- En caso de solicitar ayuda para la traducción o edición a idioma extranjero presentará factura emitida de haber abonado a la empresa correspondiente al coste de traducción/edición. Evidencia de haber presentado el artículo en una revista o publicación.
- En caso de solicitar ayuda para publicar en revista se admitirá la solicitud una vez se haya enviado el manuscrito para su evaluación por parte de la revista.
- En caso de que perciba otras ayudas para el mismo artículo se presentará declaración e información sobre la misma.
- La Junta de Gobierno estudiará cualquier otra situación que no esté contemplada en la presente normativa

Fdo. Rafael Campos Arévalo
Presidente



Fdo. Manuel Cano Leal
Secretario